

RESOLUCIÓN N° 239.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DE RENOVACIÓN COLORADA" – MJRC, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 13 de mayo de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Víctor Alfredo Ramos Ibarrola, en el Expediente N° 240 de fecha 11/04/2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Juventud de Renovación Colorada" – MJRC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Víctor Alfredo Ramos Ibarrola y Julio Cesar Martínez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones, -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Juventud de Renovación Colorada" – MJRC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional



Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insfrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Santiago Bizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 239.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD DE RENOVACIÓN COLORADA" – MJRC, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 13 de mayo de 2019.-

Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios, Víctor Alfredo Ramos Ibarrola y Julio Cesar Martínez, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Juventud de Renovación Colorada" – MJRC., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. TENER CONSTITUIDO el domicilio legal en la casa de la calle Independencia Nacional N° 3380 c/ Av. José Falcón de la Ciudad de Asunción.-----

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Insrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

